



PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 2013 00351 00

En atención a la solicitud elevada por la curadora *ad litem*, se le pone de presente que desde el 4 de abril de la presente anualidad se dio traslado a la contestación de la demanda, tal y como se puede observar en el micrositio del juzgado, información que se publicó mediante la inclusión de la actuación en el Sistema Siglo XXI.

Ahora, se tiene que revisada la actuación surtida en este proceso se advierte algunas falencias que deben ser corregidas previo a continuar con el trámite, ello en aras de evitar nulidades; por lo tanto en atención a los deberes que le asisten al juez, especialmente el consagrado en el numeral 5° del artículo 42 del Código General del Proceso, este Despacho dispone:

Adicionar el auto de 4 de junio de la presente anualidad en sentido de **DECRETAR** las siguientes:

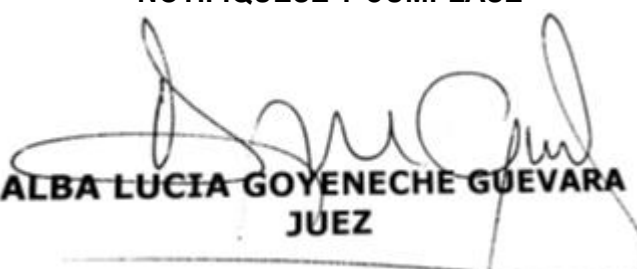
Pedidas por la Curadora en representación de Eduardo Flórez Moncaleano

1. INTERROGATORIO DE PARTE: a los demandantes

Cítese al señor Juan Carlos Lozano Barragán para que comparezca a la diligencia programada para el 23 de junio de 2021.

2. TESTIMONIAL: la pedida en la contestación de la demanda de MARIA ESNEDA MURILLO, quien también deberá comparecer a la diligencia programada para el 23 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ